

Y, y filiar ^{on} que anace de lo que puedo Informar Es ha
mi allado presente, attodas las Compulsas Testimonios,
tificaz ^{on} Informaz. Et testigos, y el mas que amiteaste, y no
e allado Npaso alguno, lo qual esuabien, y fubint. Cada de Comp

ay Conuentado, y aunque e procurado averiguar lo Conduer
Curadpudialmte, y Informame de la Calidad, y si guen
prallend ^{on} terno, e allado toda Encuentario de lo que pueron

ystas Resulta, y fume Encha Casa & E. no puobal cha

Reconsion
to piamer, y ano: Manuel Sainz, Ciguerra: Cnel Lugar

Coessa adove dias del mes de Octubie ano Emul Setecien

to y Setenta y dos, Yo el Sr. Npctor hize Saber nual

nte la R. Prohibicion, queba por Cabera, Contodas las Dil

Compulsas, testam, y tificaz ^{on} Cinformaz ^{on} Et averig

En su rto practicada, y emecuada, al Consejo N. de

vecinos de este dho Lugar, Estando Juntos, y Convocados

Consuumbre, pue avilo Espresaron Especial, y nombra

nte Manuel Sainz Ciguerra, N. Juan Ruiz & Ro

Lorenzo & Bustillo, y Pablo & Npatey villa Sainz todos

ver. Este Respetado Lugar por el Ciudad & Caballeros

hijos Ddho medranie no haver ninguno el Qual, que Conf

baron Ser la mayor parte, E lo que al presente, ay En

y e haverlo Confesado asi Yo el dho Sr. Npctor, que

Conterados & uno, y otro, En subotta Dizecion, que

